



INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE VIDRALA, S.A. EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR DICHA COMISIÓN EN EL EJERCIO 2021.

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe (el "**Informe**") tiene por objeto reflejar las actividades realizadas en el ejercicio 2021 por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Vidrala, S.A. (la "**Comisión**" y la "**Sociedad**"), de tal manera que los accionistas de la Sociedad y otras partes interesadas puedan entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión en el ejercicio.

2. JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

El Informe se emite de conformidad con y a los efectos previstos en el artículo 3.j) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y en el apartado 79 de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público.

3. DESTINATARIOS DEL INFORME

Los destinatarios del Informe son el Consejo de Administración y la Junta General.

4. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN

La regulación de la Comisión está contenida, con carácter general y principal, en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sin perjuicio del seguimiento que hace la Sociedad de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, conforme de ello se informa en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

5. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

En el **Anexo 1** del Informe se presenta la composición de la Comisión durante el ejercicio, incluyendo la categoría y antigüedad en la Comisión de cada uno de sus miembros e identificando a los miembros que han dejado de serlo durante el ejercicio 2021. Asimismo, se incorpora al Informe por remisión la información y las descripciones que sobre ellos y sus capacidades significativas en términos de conocimientos y experiencia figuran actualmente en la sección correspondiente de la página web de la Sociedad.

El Consejo de Administración, en la práctica, determina la composición de la Comisión en función de las exigencias contenidas en la regulación que se menciona en el Apartado 4, del contenido de las guías que se mencionan en el Apartado 12



y, en particular, de la experiencia y ámbito profesional de los candidatos, buscando siempre lograr una composición que aúne la diversidad de procedencias y posibles aportaciones con el conocimiento previo de las materias que son objeto de las funciones de la Comisión.

6. FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑADAS

Las funciones de la Comisión a lo largo del ejercicio han sido las que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento les atribuye, sin que se haya producido cambio alguno en la misma. En cuanto a las tareas desempeñadas en la práctica por la Comisión a lo largo del ejercicio, éstas se identifican y describen en el Apartado 9.

7. REUNIONES MANTENIDAS DE LA COMISIÓN

La Comisión se ha reunido en siete ocasiones durante el ejercicio, habiendo participado en ellas, en función de su materia, miembros de la alta dirección de la Sociedad, el auditor interno, así como miembros del departamento económico-financiero.

Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración ha acudido a las reuniones ejerciendo como secretario de la misma.

8. NÚMERO DE REUNIONES MANTENIDAS CON EL AUDITOR EXTERNO

La Comisión se ha reunido en 3 ocasiones con auditor externo.

9. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS

Las principales actividades realizadas por la Comisión durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

A) En materia de información financiera y no financiera y los mecanismos asociados de control interno

En cuanto a la información financiera, la Comisión ha informado sobre toda la información pública periódica que la Sociedad ha hecho pública durante el ejercicio 2021, de conformidad con la legislación aplicable (informe financiero anual en relación con el ejercicio 2020, incluyendo el estado de información no financieras, declaración intermedia de gestión en relación con el primer y el tercer trimestre del ejercicio 2021 e informe financiero semestral en relación con el primer semestre del ejercicio 2021).

Asimismo, como parte de la revisión del informe financiero anual en relación con el ejercicio 2020, la Comisión informó sobre el Informe Anual de Gobierno



Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones (en el ámbito de sus competencias) correspondiente a dicho ejercicio.

En cuanto a los mecanismos asociados de control interno, la Comisión ha validado las conclusiones del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de la Sociedad.

Además de lo anterior, la Comisión ha informado acerca del reparto de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021.

B) En materia de operaciones con partes vinculadas

Sin perjuicio de las labores de información de la Comisión en relación con la información pública periódica de la Sociedad, no han sido sometidas, al no existir, a la Comisión operaciones específicas con partes vinculadas para la emisión de informe previo por la Comisión.

C) En materia de gestión y control de riesgos

La Comisión ha analizado con la alta dirección determinados riesgos relevantes propios del negocio, así como la forma en que se controla y se mitiga la materialización de los mismos; asimismo, ha puesto en marcha la actualización tanto de un mapa integral de riesgos de la Sociedad como del plan de prevención de riesgos penales.

Además, como consecuencia de la alta volatilidad existente en los mercados energéticos, se han realizado presentaciones monográficas relacionadas con la forma de gestión de los riesgos energéticos y de materias primas.

D) La auditoría interna

La Sociedad ha desarrollado el plan estratégico de auditoría interna sobre la base de los siguientes pilares (i) gestión de riesgos; (ii) control interno (desarrollando políticas internas y procedimientos de carácter corporativo en distintas áreas); (iii) cumplimiento (actualizando el manual de prevención de riesgos penales y desarrollando políticas corporativas con tal fin) y auditoría interna como tal (Auditoría de gastos de viaje, verificación de la existencia y funcionamiento de los controles y la implantación de una herramienta de detección de fraude).

Asimismo, el auditor interno ha realizado aquellas tareas encomendadas expresamente desde la Comisión de Auditoría en cada momento.



E) El auditor externo

La Comisión ha mantenido una comunicación fluida con el auditor externo en el ejercicio de sus funciones, habiendo sido invitado a 3 de las 7 reuniones que ha mantenido la Comisión.

Dicha comunicación ha tenido como objeto, principalmente, (i) la revisión de la información pública periódica (semestral y anual), y (ii) la planificación de las actividades de la auditoría del ejercicio 2021.

Asimismo, en relación con el auditor externo, la Comisión ha valorado y aprobado (en su caso) los servicios prestados por la firma de auditoría de cuentas, distintos de los servicios propios de auditoría, que le han sido sometidos a aprobación por la Sociedad y ha velado por su independencia, habiendo emitido el informe preceptivo a tales efectos en relación con el ejercicio 2021.

F) Planificación fiscal

La Comisión ha validado el plan fiscal para el año 2022 y ha realizado seguimiento acerca de las materias fiscales más relevantes del ejercicio, recibiendo asesoramiento expreso por parte de los asesores fiscales de la Sociedad.

G) Naturaleza y alcance de las comunicaciones, en su caso, con los reguladores

La Comisión no ha mantenido comunicaciones con los reguladores, habiendo en todo caso revisado los requerimientos de información que éstos han planteado con relación a las materias de la Comisión.

10. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

No se ha llevado a cabo una evaluación específica por parte de la Comisión del conjunto de sus actividades durante el ejercicio, sin perjuicio del compromiso por la mejora continua asumido por el conjunto de sus miembros.

11. OPINIÓN DE LA COMISIÓN ACERCA DEL AUDITOR DE CUENTAS

La Comisión se pronunció en su reunión de 25 de febrero de 2021 acerca de la independencia del auditor externo en relación con el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020. Como resultado, la Comisión emitió el consiguiente informe con su opinión sobre la independencia del auditor externo, que fue puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la última Junta General ordinaria.

En la fecha de formulación del Informe, la Comisión todavía no se ha pronunciado acerca de la independencia del auditor externo en relación con el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, lo que está previsto que se produzca en la reunión de la



Comisión que se celebrará el 24 de febrero de 2022, según el orden del día de la convocatoria ya enviada. El consiguiente informe emitido por la Comisión con su opinión sobre la independencia del auditor externo será puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la próxima Junta General ordinaria.

12. INFORMACIÓN SOBRE QUÉ GUÍAS PRÁCTICAS SOBRE SE ESTÁN SIGUIENDO

La Comisión sigue la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público. Además, la Comisión busca acomodar sus decisiones y el desarrollo de su actividad a las mejores prácticas del mercado en el ámbito de su actuación y responsabilidades, siempre en la medida de lo posible y de lo conveniente en consideración de las circunstancias propias de la Sociedad.

13. CONCLUSIONES

En consideración de lo anterior, la Comisión concluye que se mantenido un nivel de actividad adecuado y ha dado cumplimiento a sus obligaciones durante el ejercicio 2021. Sin perjuicio de lo anterior y de su deber de continuar dando cumplimiento a sus obligaciones, la Comisión tiene como principio la mejora continua y, por tanto, buscará mejorar en aquellos apartados en los que vea que es necesario proceder de tal manera.

14. FECHA DE FORMULACIÓN

El Informe ha sido formulado por la Comisión el 24 de febrero de 2022, por unanimidad.

15. FECHA DE PRESENTACIÓN

El Informe ha sido presentado por la Comisión al Consejo de Administración el 25 de febrero de 2022.

16. PUBLICIDAD DEL INFORME

Dicho Informe será puesto a disposición del público (y, en particular, de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la próxima celebración de la reunión de la Junta General Ordinaria) mediante su publicación en la página web de la Sociedad, a partir de la fecha de convocatoria de dicha Junta General Ordinaria.

* * *

Llodio, a 24 de febrero de 2022.

La Comisión de Auditoría

ANEXO 1

COMPOSICIÓN DE LA
COMISIÓN DE AUDITORIA Y
CUMPLIMIENTO EN EL
EJERCICIO

Consejero	Categoría	Cargo	Antigüedad en la Comisión
Miembros de la Comisión a 31 de diciembre de 2021			
D. Fernando Gumuzio Íñiguez de Onzoño	Independiente	Presidente	Desde su designación como miembro del Consejo de Administración de Vidrala el 28 de mayo de 2019.
D. Jan Astrand	Independiente	Miembro	Desde el 31 de mayo de 2016
D^a. Teresa Zubizarreta	Independiente	Miembro	Desde el 24 de abril de 2015.
Addvalia Capital S.A. (representada por D. Aitor Salegui Escolano)	Dominical	Miembro	Desde el 7 de octubre de 2008.